



RESOLUCIÓN DIRECTORAL
Nº 00347-2025-PRODUCE/DGAAMI

26/05/2025

Visto, el Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-keche (26.05.25), emitido por la Dirección de Evaluación Ambiental (DEAM) en el cual se recomienda aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado “*Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción*”, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, de titularidad de la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**; y,

CONSIDERANDO:

Que, el literal e) del artículo 115° del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción (ROF PRODUCE) aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, establece como una de las funciones de la Dirección General de Asuntos Ambientales de Industria, emitir actos administrativos para la adecuación ambiental sobre la evaluación de los instrumentos de gestión ambiental para la actividad industrial manufacturera y comercio interno, así como sus respectivas modificaciones y actualizaciones;

Que, mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE se aprobó el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (en adelante, Reglamento Ambiental Sectorial), con el objetivo de promover y regular la gestión ambiental, la conservación y aprovechamiento sostenible de recursos naturales en el desarrollo de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno, así como regular los instrumentos de gestión ambiental, los procedimientos y medidas de protección ambiental aplicables a estas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE se modificó el Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por el Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE; en virtud de la identificación de aspectos que requieren ser adecuados a los cambios normativos que existen en materia ambiental; así como precisar algunos aspectos para brindar mayor certidumbre jurídica a los titulares de las actividades de la industria manufacturera y de comercio interno de competencia ambiental de este Sector;

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4BWMSZV5

Que, de acuerdo con lo prescrito en el inciso 1 del artículo 48 del RGA, cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, está obligado a elaborar un Informe Técnico Sustentatorio (ITS) justificando estar en dichos supuestos ante la autoridad competente antes de su implementación.

Que, mediante Registro N° 00026124-2025 (28.03.25), la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** solicitó la evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”*, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, la cual previamente cuenta con otros instrumentos de gestión ambiental descritos en la Tabla 01 - Antecedentes del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-keche (26.05.25);

Que, de acuerdo con el numeral 6.2 del artículo 6° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, la presente Resolución Directoral se sustenta en los fundamentos y conclusiones del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-keche (26.05.25), por lo que éste y sus Anexos forman parte integrante del presente acto administrativo;

De conformidad con el Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción; Ley N° 28611, Ley General del Ambiente; el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE y modificatorias; Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción aprobado por Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE; y demás normas reglamentarias y complementarias.

SE RESUELVE:

Artículo 1°.- Aprobar el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”*, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa de titularidad de la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**; de conformidad con el Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-keche (26.05.25), el mismo que forma parte integrante del presente acto administrativo y, por los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución Directoral.

Artículo 2°.- La empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** se encuentra obligada a cumplir con lo establecido en el ITS antes referido, y con las obligaciones y

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4BWMSZV5

compromisos que se indican en las Conclusiones y Anexos del Informe N° 00000054-PRODUCE/DEAM-keche (26.05.25), y la presente Resolución Directoral.

Artículo 3°.- La aprobación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”*, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, presentada por la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros, que pudiera requerir la empresa, para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana ni convalida los incumplimientos a las normas ambientales vigentes ni a los compromisos establecidos en el instrumento de gestión ambiental aprobado para la actividad industrial de la mencionada empresa, en los que ésta hubiera podido incurrir, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA).

Artículo 4°.- Remitir copia de la presente Resolución Directoral y del Informe que la sustenta a la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en calidad de entidad de fiscalización ambiental de la actividad que desarrolla la empresa, para los fines correspondientes.

Regístrese y comuníquese



Firmado digitalmente por VALLE MARTINEZ Maria
Ysabel FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/26 17:57:57-0500

VALLE MARTINEZ, MARIA YSABEL

DIRECTORA GENERAL

DIRECCIÓN GENERAL DE ASUNTOS AMBIENTALES DE INDUSTRIA

Viceministerio de MYPE e Industria



Visado por ALCA AYAQUE Richard FAU 20504794637 hard
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 2025/05/26 17:17:07-0500

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: 4BWMSZV5



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

INFORME N° 00000054-2025-PRODUCE/DEAM-keche

Para : ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

De : Eche Guerra, Karina Margot
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

Asunto : Evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado *“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”*, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa de titularidad de la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**

Referencia : 00026124-2025-E

Fecha : 26.05.25

Nos dirigimos a usted, a fin de informar lo siguiente:

1. ANTECEDENTES

1.1. La empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** cuenta con los siguientes instrumentos de gestión ambiental aprobados por el Ministerio de la Producción:

Tabla 1 – IGAs aprobados

| Instrumento de Gestión | Documento de aprobación | Fecha | Objetivo |
|---|---|----------|--|
| Declaración de Adecuación Ambiental (DAA) | Resolución Directoral N° 495-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DIGGAM | 05.06.19 | Planta de producción chocolates y confitería |
| Informe Técnico Sustentatorio (ITS) | Resolución Directoral N° 078-2020-PRODUCE/DGAAMI. | 12.02.20 | Proyecto: Reubicación, ampliación, implementación y renovación de componentes. |
| Informe Técnico Sustentatorio (ITS) | Resolución Directoral N° 00318-2022-PRODUCE/DIGGAM | 18.07.22 | Proyecto: Automatización, mejora y ampliación de capacidad productiva. |

1.2. A continuación, se presentan la atención del registro de la referencia:

Tabla 2 – Resumen de los actuados

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Documento | Numero | Fecha | Emitente | Asunto |
|----|-----------|------------------------------|----------|---------------------------------------|---|
| 1 | Registro | 00026124-2025 | 28.03.25 | FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A. | Presentó el Segundo ITS para el proyecto de “Reubicación de Componentes e Implementación tecnológica” |
| 2 | Oficio | 00002455-2025-PRODUCE/DGAAMI | 10.04.25 | DGAAMI PRODUCE | Se traslada las observaciones identificadas mediante el Informe N° 00000035-2025-PRODUCE/DEAM-keche. |
| 3 | Registro | 00035912-2025 | 29.04.25 | FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A. | Solicitó ampliación de plazo, para la presentación de la subsanación de las observaciones identificadas al ITS presentado. Se otorgó la ampliación mediante el Oficio N° 00002909-2025-PRODUCE/DGAAMI (30.04.25). |
| 4 | Adjunto | 00026124-1 | 21.05.25 | FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A. | Remite el Levantamiento de las Observaciones identificadas al ITS presentado. |

2. BASE LEGAL

- 2.1 Decreto Legislativo N° 1047, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.2 Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.3 Decreto Supremo N° 002-2017-PRODUCE, Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de la Producción.
- 2.4 Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
- 2.5 Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE, Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de la Producción (PRODUCE).
- 2.6 Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE, Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.
- 2.7 Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, Decreto Supremo que modifica el Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio interno, y el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno.

3. ANÁLISIS

Aspectos normativos

- 3.1. Tal como fuera indicado en los antecedentes del presente Informe, la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** es titular de la “Planta de producción de chocolates y confitería”, ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque Industrial - Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, la cual cuenta con una Declaración de Adecuación Ambiental (DAA), aprobada con Resolución Directoral

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
 T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



N° 495-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (05.06.2019), respecto de la cual, mediante el Registro N° 00026124-2025 (28.03.25) ha presentado la solicitud de evaluación del Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción*".

- 3.2. De acuerdo con lo indicado en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado mediante el Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE (en adelante, **RGA modificado**), cuando el titular de un proyecto de inversión en ejecución o de una actividad en curso, que cuenta con instrumento de gestión ambiental aprobado, decide modificar componentes o hacer cambios o ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos, pudiendo ser estas mejoras tecnológicas en las operaciones u otro tipo de modificaciones con impactos ambientales potenciales no significativos, no se requerirá un procedimiento de modificación del instrumento de gestión ambiental; sino que el titular se encuentra obligado a elaborar un ITS justificando estar en dichos supuestos.
- 3.3. En el presente caso, se advierte que el ITS del proyecto denominado "*Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción*", ha sido propuesto por la empresa **FABRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**, bajo los *supuestos de ampliación, modificación de componentes y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos* dentro de las instalaciones de la Planta industrial ubicada en la Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque Industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa.
- 3.4. En cuanto a los aspectos formales de la solicitud del administrado, se advierte que cumple con los requisitos establecidos en el Procedimiento N° 87 del TUPA de PRODUCE aprobado por Decreto Supremo N° 023-2021-PRODUCE: "*Evaluación del informe Técnico Sustentatorio en caso de Modificación de Proyectos de Inversión o Actividades en Ejecución de la Industria Manufacturera o Comercio Interno*", así como con lo previsto en el artículo 49 del RGA.
- 3.5. Por otro lado, debe precisarse que la evaluación del presente ITS no tiene por objeto regularizar los incumplimientos en los que pudiera haber incurrido el titular, con respecto a los compromisos asumidos en sus instrumentos de gestión ambiental o a la normativa ambiental aplicable, salvo disposición en contrario por parte del ente fiscalizador ambiental en el marco de sus competencias.
- 3.6. Finalmente, de conformidad con lo señalado en el numeral 19.1 del artículo 19 del RGA, las declaraciones vertidas en todo instrumento de gestión ambiental presentado al PRODUCE, tienen el carácter de declaración jurada¹. En ese sentido, se presume que toda la información que ha sido proporcionada por la empresa **FABRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** se ajusta a la verdad de los hechos declarados.

¹ En la misma línea, tenemos al numeral 1.7 del Artículo IV del Título Preliminar del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS (TUO de la Ley N° 27444) el cual establece que, en la tramitación del procedimiento administrativo, se presume que los documentos y declaraciones formulados por los administrados en la forma prescrita por esta Ley, responden a la verdad de los hechos que ellos afirman. Esta presunción admite prueba en contrario.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



Aspectos técnicos

Datos generales:

Tabla 3 – Datos del administrado

| Razón Social | Datos Registrales | | | RUC |
|---------------------------------------|---|----------------|----------|-------------|
| | Partida Registral | Zona Registral | Sede | |
| FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A. | 01078153 | XII | Arequipa | 20100211115 |
| Representante Legal | Julio César Mogrovejo Chávez (DNI N° 07868871) | | | |
| Domicilio Procedimental ² | Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa. | | | |

Tabla 4 – Datos de la actividad con IGA aprobado

| Datos de la actividad | | | |
|--|--|-------------|---------------|
| Actividad económica que desarrolla | La empresa FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA, tiene como actividad principal la producción de chocolates y otros productos de confitería, perteneciente a la Clase N° 1073: “Elaboración de cacao y chocolate y de productos de confitería”; Categoría C de la CIIU (Rev. 4). | | |
| Dirección de la planta | Distrito | Provincia | Departamento |
| Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa | Arequipa | Arequipa | Arequipa |
| Área total del terreno | 837 286,20 m ² | | |
| Coordenadas de Ubicación de la empresa | Vértice | Latitud Sur | Longitud Este |
| | A | 8183399 | 228357 |
| | B | 8183488 | 228364 |
| | C | 8183495 | 228366 |
| | D | 8183498 | 228370 |
| | E | 8183499 | 228378 |
| | F | 8183422 | 228470 |
| | G | 8183417 | 228474 |
| | H | 8183414 | 228475 |
| | I | 8183350 | 228470 |
| | J | 8183354 | 228413 |
| K | 8183394 | 228416 | |
| Consultora autorizada: | CONSULTORÍA & MONITOREO PERÚ S.A.C. Autorizada mediante Resolución Directoral N° 0007-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI | | |

Tabla 5. Actividades declaradas en el IGA aprobado:

² Conforme a lo consignado en el Formulario 009, del Registro N° 00121758-2019 (26.12.19), el administrado ha consignado dicha dirección física a efectos de realizar los actos de notificación del presente procedimiento, con lo cual se enmarca dentro de lo señalado por el numeral 21.1, del artículo 21 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres"

"Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana"

| Producción de Chocolate | Producción de Toffe | Producción de Chocolate con agregados y rellenos | Producción de Turrón | Producción de Mazapán |
|--|--|--|--|---|
| Transporte de materias primas e insumos | Transporte de materias primas e insumos | Transporte de materias primas e insumos | Transporte de materias primas e insumos | Transporte de materias primas e insumos |
| Recepción Y almacenado | Recepción y almacenamiento | Recepción y almacenamiento | Recepción y almacenamiento de materia e insumos | Recepción y almacenamiento de materia e insumos |
| Tostado | Cocinado | Moldeo manual | Batido | Pelado de castaña |
| Molienda | Enfriado | Acondicionamiento | Cocinado / Mezclado | Cocinado |
| Mezclado | Acondicionamiento de (masa) para centro de Bombón Toffee | Tratamiento térmico (dependiendo del producto, se realizan diferentes preparados), en cocinadora a vapor | Moldeado | Acondicionamiento de la pasta |
| Refinamiento | Empaquetado/Envasado | Elaboración de cremas saborizadas / centros de coco | Corte | Moldeo manual |
| Conchaje | Almacenamiento y transporte de producto terminado. | Moldeado | Acondicionamiento para centros de turrón y agregado nougat y bañado de centros | Envasado/ empaque |
| Almacenamiento de chocolate | | Acondicionamiento del producto | Empaquetado | Almacenamiento |
| Moldeado | | Bañado de centros | Envasado | Transporte de productos terminados |
| Empaquetado | | Empaquetado | Almacenamiento y transporte de producto terminado. | |
| Envasado | | Envasado | Transporte de productos terminados | |
| Almacenamiento y transporte de producto terminado. | | Almacenamiento y transporte de producto terminado. | Transporte de productos terminados | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 6– Datos del proyecto planteado como ITS: “Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”

| Proyecto | Consumo de Energía eléctrica | | Personal | Generación de Residuos Sólidos | | Cronograma (días) | Presupuesto |
|---|------------------------------|-----------|--|--|--------------------------------|-------------------|--------------|
| | Cantidad (mensual) | Proveedor | | tipo de residuo | Generación promedio mensual Kg | | |
| Reubicación de Almacén de Materia Prima | 1.1 | EGASA | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, precintos | 1 | 30 | 7,000.00 |
| Reubicación de almacén de insumos químicos | 12 | EGASA | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, precintos, bolsa de cemento. | 1 | 45 | 27,500.00 |
| Implementación de una zona de lavado de moldes | 5 | EGASA | Trabajarán 02 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, precintos, bolsa de cemento. | 1 | 45 | 23,000.00 |
| Reubicación de líneas de Toffee, moldeo manual, centros y pastas de mazapán | 5.1 | EGASA | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, precintos, bolsa de cemento. | 2 | 100 | 156,000.00 |
| Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | 0 | 0 | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera tratada | 20 | 150 | 2,800,000.00 |
| Adquisición de Nueva Línea de Bañado | 0 | 0 | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera tratada | 10 | 125 | 343,000.00 |
| Almacén de Frutas y Frutos Secos | 10.56 | EGASA | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Cajas de cartón y bolsas | 1 | 65 | 62,300.00 |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



**PERÚ**Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Proyecto | Consumo de Energía eléctrica | | Personal | Generación de Residuos Sólidos | | Cronograma (días) | Presupuesto |
|---|------------------------------|-----------|--|---|--------------------------------|-------------------|--------------|
| | Cantidad (mensual) | Proveedor | | tipo de residuo | Generación promedio mensual Kg | | |
| Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | 1.1 | EGASA | Trabajarán 02 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, precintos, bolsa de cemento | 1 | 90 | 12,000.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 1 | 150 | 301,700.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de toffee | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 1 | 294 | 3,980,000.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 5 | 302 | 1,000,000.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina giradora Vibradora | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 2 | 294 | 433,799.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina Grageadora | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 1 | 60 | 60,000.00 |
| Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora automática | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 20 | 300 | 3,500,000.00 |
| Implementación de Sección Chocolatier | 5.1 | EGASA | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsas de plástico, retazos de fierro y madera | 1 | 64 | 193,100.00 |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentotramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Proyecto | Consumo de Energía eléctrica | | Personal | Generación de Residuos Sólidos tipo de residuo | Generación promedio mensual Kg | Cronograma (días) | Presupuesto |
|---------------------------------------|------------------------------|-----------|--|---|-----------------------------------|-------------------|-------------|
| | Cantidad (mensual) | Proveedor | | | | | |
| Adquisición de Codificadora UV | 0 | - | Trabaja 01 persona con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Bolsa de plástico y caja de cartón | 1 | 30 | 61,000.00 |
| Adquisición de Nueva Encefaladora | 0 | - | Trabajarán 04 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Plástico, madera y bolsas | 2 | 95 | 280,000.00 |
| Sistema mecanizado de encajado manual | 0 | - | Trabajarán 03 personas con un horario de 7:00 am a 5:00 pm | Plásticos y precintos | 1 | 45 | 50,000.00 |

Monto de inversión S/: Aproximadamente 13.290,099.00 soles

Vida útil de proyectos

| Nº DE PROYECTO | Actividad | VIDA ÚTIL (Años) |
|----------------|--|------------------|
| 1 | Reubicación de Almacén de Materia Prima | 30 |
| 2 | Reubicación de almacén de insumos químicos | 30 |
| 3 | Implementación de una zona de lavado de moldes | 20 |
| 4 | Reubicación de líneas de Toffee, molde manual, centros y pastas de mazapán | 20 |
| 5 | Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | 15 |
| 6 | Adquisición de Nueva Línea de Bañado | 15 |
| 7 | Almacén de Frutas y Frutos Secos | 20 |
| 8 | Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | 20 |
| 13 | Adquisición de Nueva Máquina Grageadora | 15 |
| 9 | Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | 15 |
| 10 | Implementación de Sección Chocolatier | 20 |
| 17 | Adquisición de Nueva Encefaladora | 15 |
| 11 | Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | 15 |
| 16 | Adquisición de Codificadora UV | 10 |
| 18 | Implementación de Sistema de Encajado Manual | 10 |
| 12 | Adquisición de Nueva Máquina Giradora Vibradora | 15 |
| 14 | Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora Automática | 15 |
| 10 | Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de toffee | 15 |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 8 . Materiales para la construcción

| Proyecto | Materiales para construcción | |
|--|------------------------------|---------------|
| | Material | Cantidad (KG) |
| Reubicación de Almacén de Materia Prima | - | - |
| | Anaqueles | 150 |
| | Tornillos | 3 |
| | - | - |
| | Cables | 30 |
| | Canalizadores | 10 |
| Reubicación de almacen de insumos químicos | Interruptores | 1 |
| | Tiza | 1 |
| | Metal | 100 |
| | Taladro | 1 |
| | Drywall | 200 |
| | Cables | 10 |
| | Canalizadores | 5 |
| | Interruptores | 1 |
| | Puerta | 50 |
| | bastidor | 2 |
| | Bisagras | 2 |
| Tornillos | 1 | |
| | Tiza | 1 |
| Proyecto | Materiales para construcción | |
| Implementación de una zona de lavado de moldes | Material | Cantidad (KG) |
| | Metal | 100 |
| | Taladro | 1 |
| | Lavamanos | 10 |
| | Tuberías | 2 |
| | Terma eléctrica | 1 |
| | Acero | 6 |
| | Metal | 3 |
| Reubicación de líneas de Toffee, molde manual, centros y pastas de mazapán | Tiza | 1 |
| | Metal | 200 |
| | Taladro | 1 |
| | Rejillas | 4 |
| | Tuberías | 7 |
| Almacén de Frutas y Frutos Secos | Puerta corrediza | 10 |
| | Tiza | 1 |
| | Plancha drywall | 100 |
| | Rejillas | 5 |
| Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | Termostato | 1 |
| | Filtro | 1 |
| | Tiza | 1 |
| | Metal | 150 |
| | Calaminon TR4 | 200 |
| | Porcelanato | 80 |
| | Cables | 5 |
| | Canalizadores | 10 |
| | Interruptores | 1 |
| | Taladro | 1 |
| | Detector de humo | 0.5 |
| Cableado eléctrico | 1 | |
| Tornillos | 1 | |
| Implementación de Sección Chocolatier | Tiza | 1 |
| | Tubos metálicos | 100 |
| | Drywall | 100 |
| | Tuberías | 3 |
| | Bebedero | 1 |
| | Tuberías | 2 |
| Filtro de agua | 1 | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla9. Materia prima e insumos en Etapa de Operación

| Ítem | Materia Prima e Insumos | Unidad | Ingreso de insumos - Consumo mensual | | |
|------|-----------------------------|--------|--------------------------------------|------------------|-------------|
| | | | Aprobado ITS - 1 | Aprobado ITS - 2 | ITS 2025 |
| 1 | Cacao en Grano N°1 | kg | 902.925 | --- | --- |
| 2 | Cacao en Grano N°2 | kg | 16057.463 | --- | --- |
| 3 | Cacao en Grano N°3 | kg | 16057.463 | --- | --- |
| 4 | Cacao en Grano N°4 | kg | 11818.125 | --- | --- |
| 5 | Cacao en Grano N°5 | kg | 204.863 | --- | --- |
| 6 | Castaña para Bombón | kg | 579.938 | 695.9256 | --- |
| 7 | Castaña para lavar o Tostar | kg | 2242.013 | 2690.4156 | --- |
| 8 | Castaña | kg | --- | --- | 3386.3412 |
| 9 | Cinwela | kg | 357.75 | 411.4125 | 1680 |
| 10 | Pecana Pelada | kg | 295.2 | 339.48 | 339.48 |
| 11 | Pistacho | kg | --- | --- | 129.7362417 |
| 12 | Café en grano | kg | --- | --- | 15.67 |
| 13 | Avellana | kg | --- | --- | 38.19916667 |
| 14 | Almendra | kg | --- | --- | 587.4116667 |
| 15 | Cashew | kg | --- | --- | 27.82336666 |
| 16 | Cacao en Grano | kg | --- | 11350.2914 | --- |
| 17 | Cacao especial | kg | --- | 25222.8698 | --- |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Ítem | Materia Prima e Insumos | Unidad | Ingreso de insumos - Consumo mensual | | |
|------|--|--------|--------------------------------------|------------------|-------------|
| | | | Aprobado ITS - 1 | Aprobado ITS - 2 | ITS 2025 |
| 18 | Cacao procesado Quillabamba | kg | --- | 26484.0133 | --- |
| 19 | Cacao en saco | kg | --- | --- | 62850.54 |
| 20 | Harina de trigo fortificada | kg | 357.975 | 411.67 | 608.5349917 |
| 21 | Almidón de trigo | kg | 3.038 | 3.49 | 3.6962 |
| 22 | Obiols para tamón | Unal | 6811.313 | 7833.01 | 8310.523183 |
| 23 | Maicena | kg | 69.075 | 79.44 | 79.44 |
| 24 | Coco rallado | kg | 547.538 | 629.67 | 602.2918 |
| 25 | Azúcar blanca refinada | kg | 77495.063 | 89119.32 | 89119.32 |
| 26 | Manteca de cacao-Nestlé | kg | 8528.625 | 11513.64 | --- |
| 27 | Manteca de cacao-Machu Picchu | kg | 547.538 | 739.18 | 8854.492967 |
| 28 | Manteca el rey | kg | --- | --- | 938.6815167 |
| 29 | Miel de abeja | kg | 422.1 | 485.42 | 485.42 |
| 30 | Pasa morena | kg | 228.375 | 262.63 | 262.63 |
| 31 | Hojuelas de maíz | kg | 22.5 | 25.88 | 25.88 |
| 32 | Frambuesa liofilizada | kg | 4.613 | 5.3 | 5.3 |
| 33 | Damasco | kg | --- | --- | 72.01025 |
| 34 | Conserva de piña en rodajas x 3.050 kg | kg | 0.788 | 0.91 | 0.91 |
| 35 | Licor cognac | kg | 3.038 | 3.49 | 3.49 |
| 36 | Licor whisky | kg | 15.413 | 17.72 | 17.72 |
| 37 | Licor ron cartavio añejo 3 años ámbar | kg | 16.988 | 19.54 | 19.54 |
| 38 | Licor curacao | kg | 27.45 | 31.57 | 31.57 |
| 39 | Licor cherry brandy x 700 ml. | kg | 34.2 | 39.33 | 39.33 |
| 40 | Licor de almendras | kg | 0.113 | 0.13 | 0.13 |
| 41 | Café Instantáneo | kg | 5.738 | 6.6 | 6.6 |
| 42 | Café de grano | kg | 4.725 | 5.43 | 5.43 |
| 43 | Glucosa líquida | kg | 13428.563 | 15442.85 | 15442.85 |
| 44 | Sorbitol líquido | kg | 2088.563 | 2401.85 | 2401.85 |

Nota: mediante los folios 8 al 10 del Adjunto N° 00026124-2025-1, se remitió el total de insumos requeridos.

Tabla 10. Equipos y Maquinarias – Construcción

| N° | DESCRIPCIÓN | Equipos y/o maquinarias para las actividades de construcción |
|----|--|--|
| 1 | Reubicación de Almacén de Materia Prima | - Transpaleta - Nivel de mano - Taladro - Herramientas Manuales - Espátula |
| 2 | Reubicación de almacén de insumos químicos | - Esmeril de 7" y 4.5". - Nivel de Mano. - Taladro - Herramientas Manuales. - Carretillas - Lampas - Espátula - Equipo desoldar |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | |
|---|---|--|
| 3 | Implementación de una zona de lavado de moldes | <ul style="list-style-type: none"> - Esmeril de 7" y4.5". - Nivel de Mano. - Taladro - Herramientas Manuales. - Carretillas - Lampas - Espátula - Equipo desoldar |
| 4 | Reubicación de líneas de Toffee, moldeo manual, centros y pastas de mazapán | <ul style="list-style-type: none"> - Esmeril de 7" y4.5". - Nivel de Mano. - Taladro - Herramientas Manuales. - Carretillas - Lampas - Espátula - Equipo desoldar |
| 5 | Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | <ul style="list-style-type: none"> - Taladro - Esmeril - Equipo de soldadura TIG - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Equipos para fabricación metalmecánica especializada |
| 6 | Adquisición de Nueva Línea de Bañado | <ul style="list-style-type: none"> - Taladro - Esmeril - Equipo de soldadura TIG - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Equipos para fabricación metalmecánica especializada |
| 7 | Almacén de Frutas y Frutos Secos | <ul style="list-style-type: none"> - Taladro - Esmeril - Equipo de soldadura TIG - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Equipos para fabricación metalmecánica especializada |
| 8 | Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | <ul style="list-style-type: none"> - Esmeril de 7" y4.5". - Nivel de Mano. - Taladro - Herramientas Manuales. - Carretillas - Lampas |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | |
|----|---|---|
| 9 | Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha |
| 10 | Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de Toffee | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha |
| 11 | Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Apilador eléctrico - Estocas |
| 12 | Adquisición de Nueva Máquina Giradora Vibradora | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Apilador eléctrico - Estocas |
| 13 | Adquisición de Nueva Máquina Grageadora | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Estocas |
| 14 | Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora Automática | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Estocas |
| 15 | Implementación de Sección Chocolatier | - Taladro - Esmeril - Equipo de soldadura - Equipo de soldadura TIG - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Equipos para fabricación metalmecánica especializada |
| 16 | Adquisición de Codificadora UV | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha - Estocas |
| 17 | Adquisición Nueva Encelofanadora | - Herramientas Manuales. - Escuadra - Regla de nivel - Guincha |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla 11. Equipos y maquinarias – operación

| N° | DESCRIPCIÓN | EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS APROBADO | EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS ITS 2025 |
|----|---|---|---|
| 1 | Reubicación de Almacén de Materia Prima | NINGUNO | NINGUNO |
| 2 | Reubicación de almacén de insumos químicos | NINGUNO | NINGUNO |
| 3 | Implementación de una zona de lavado de moldes | NINGUNO | THERMA ELÉCTRICA |
| 4 | Reubicación de líneas de Toffee, moldeo manual, centros y pastas de mazapán | LÍNEA DE TOFFEE COCINADORA HAMAC HANSELLA BASTODANOR AMP ROSE BASTONADOR GD EMPAQUETADORA AMP ROSE EMPAQUETADORA GD TUNEL DE FRÍO AMP ROSE LÍNEA DE MOLDEO MANUAL TEMPERADORA CYCLOP MESAS VIBRATORIAS REFRIGERADORES TUNEL DE FRÍO LÍNEA DE PASTAS DE MAZAPÁN CORTADORA DE MAZAS LAMINADORA ACORDONADORA BOLEADORA | LÍNEA DE TOFFEE COCINADORA HAMAC HANSELLA BASTODANOR AMP ROSE BASTONADOR GD EMPAQUETADORA AMP ROSE EMPAQUETADORA GD TUNEL DE FRÍO AMP ROSE LÍNEA DE MOLDEO MANUAL TEMPERADORA CYCLOP MESAS VIBRATORIAS REFRIGERADORES TUNEL DE FRÍO LÍNEA DE PASTAS DE MAZAPÁN CORTADORA DE MAZAS LAMINADORA ACORDONADORA BOLEADORA |
| 5 | Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | COCINADORA HAMAC HANSELLA | SISTEMA DE COCCION : TOLVA DE GLUCOSA TOLVA DE AZÚCAR TANQUE PRE MEZCLA TANQUE DE COCCIÓN UNIBATCH TANQUE PULMÓN TUBERÍA DE DESCARGA DE PRODUCTO |
| 6 | Adquisición de Nueva Línea de Bañado | BAÑADORA TUNEL DE FRÍO | 02 BAÑADORA 02 TUNEL DE FRÍO |
| 7 | Almacén de Frutas y Frutos Secos | NINGUNO | SISTEMA DE CLIMATIZACIÓN Y CONTROL DE HUMEDAD |
| 8 | Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | NINGUNO | KIT ANTIDERRAMES |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | DESCRIPCIÓN | EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS APROBADO | EQUIPOS Y/O MAQUINARIAS ITS 2025 |
|----|---|---|--|
| 9 | Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | MOLINO DE 02 PIEDRAS DE GRANITO | PROCESADORA DE MASAS EN ACERO INOXIDABLE |
| 10 | Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de Toffee | EMPAQUETADORA GD (180 pzs/min) | EMPAQUETADORA NUEVA (1000 pzs/min) |
| 11 | Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | TOSTADOR CARLE MONTANARIE (50 KG/BATCH) | TOSTADOR PETRONCINI (200 kg/batch) |
| 12 | Adquisición de Nueva Máquina Giradora Vibradora | MAQUINA HACOS (01 BRAZO) MAQUINA COLLMAN (01 BRAZO) MAQUINA CABRELLON (02 BRAZOS) | MAQUINA (20 BRAZOS) |
| 13 | Adquisición de Nueva Máquina Grageadora | NINGUNO | MAQUINA GRAGEADORA |
| 14 | Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora Automática | LINEA SAMM LINEA MODIMM COMPACT | LINEA SAMM LINEA MODIMM COMPACT LINEA MODIMM COMPACT 02 |
| 15 | Implementación de Sección Chocolatier | BATIDORA NOVA SELLADOR AL VACIO | BATIDORA NOVA SELLADOR AL VACÍO CAMELERA BAÑADORA PEQUEÑA REFRIGERADOR |
| 16 | Adquisición de Codificadora UV | CODIFICADOR INKJET CODIFICADOR LASER | CODIFICADOR INKJET CODIFICADOR LASER CODIFICADOR UV |
| 17 | Adquisición Nueva Encelofanadora | NINGUNO | ENCELAFANADORA |

Tabla12. Actividades de Construcción

| Proyecto | Actividades de construcción | Área (m ²) |
|--|---|------------------------|
| Reubicación de Almacén de Materia Prima | Etapas de Retiro de estación de lavado y reubicación de refrigeradoras y estantes | 132 |
| | Instalación de anaqueles | |
| | Instalación de refrigeradoras | |
| | Instalaciones eléctricas | |
| Reubicación de almacén de insumos químicos | Trazo | 17 |
| | Cerramiento | |
| | Adecuación de nuevo Ambiente | |
| | Instalación de drywall | |
| | Instalaciones eléctricas | |
| | Instalación de Puerta | |
| Implementación de una zona de lavado de moldes | Trazo | 31 |
| | Cerramiento | |
| | Adecuación de nuevo Ambiente | |
| | Instalaciones sanitarias | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | |
|---|---|--------|
| | Conexiones de red de desagües | |
| | Instalación de terma eléctrica | |
| | Fabricación de 02 mesas | |
| Reubicación de líneas de Toffee, moldeo manual, centros y pastas de mazapán | Trazo | - |
| | Cerramiento | - |
| | Demolición de pared divisora | - |
| | Conexiones de red de desagües y rejillas | - |
| | Instalación de puerta corrediza | - |
| | Etapa de Desconexión y Conexión Eléctrica de Equipos y Maquinarias | - |
| | Etapa de Reubicación de equipos y maquinaria | - |
| | Nueva área de línea de Toffee 1er piso | 127.16 |
| | Nueva área de línea de Moldeo Manual 3er piso | 115 |
| | Nueva área de línea de Centros y Pastas de Mazapán 3er piso | 83 |
| Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | Instalación de maquinaria | 41.16 |
| Adquisición de Nueva Línea de Bañado | Instalación de maquinaria | 30 |
| Almacén de Frutas y Frutos Secos | Trazo | 27 |
| | Se realizará el sellado de agujeros de 1.47x0.405, 1.87x0.77, 0.32x0.44, 2.06x0.60, 2.08x0.60 con plancha drywall st y parantes metálicos | |
| | Instalación de sistema de Aire acondicionado, % HR y aire de calidad | |
| | Armado mecánico de ductos de inyección y de retorno. | |
| | Montaje y sujeción de ductos. | |
| | Montaje de unidad evaporadora y condensadora. | |
| | Conexión de tuberías de refrigeración con soldadura oxiacetilénica | |
| | Puesta en vacío de sistema de refrigeración. | |
| | Presurización del sistema con gas nitrógeno. | |
| | Carga de gas refrigerante R410A. | |
| | Instalación de rejillas de distribución y retorno. | |
| | Aislamiento de ductos. | |
| | Aislamiento de tuberías de cobre. | |
| | Instalación de control de humedad. | |
| | Instalación de termostato. | |
| Instalación de filtro. | | |
| Instalación de resistencia. | | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Proyecto | Actividades de construcción | Área (m ²) |
|---|---|------------------------|
| Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | Trazo | 22.33 |
| | Cerramiento | |
| | Instalación de calaminon TR4 | |
| | Instalación de piso Porcelanato | |
| | Instalaciones eléctricas | |
| | Instalación de Puerta y Ventana | |
| | Instalación de Estantes Antiderrames | |
| | Instalación de Kit antiderrames | |
| Instalación de 01 detector de humo | | |
| Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | Instalación de maquinaria | 2.6 |
| Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de toffee | Instalación de maquinaria | 4 |
| Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | Instalación de maquinaria | 8 |
| Adquisición de Nueva Máquina giradora Vibradora | Instalación de maquinaria | 9 |
| Adquisición de Nueva Máquina Grageadora | Instalación de maquinaria | 4.5 |
| Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora automática | Instalación de maquinaria | 65.5 |
| Implementación de Sección Chocolatier | Trazo | 92.5 |
| | Cerramiento con drywall | |
| | Instalación de material aislante acústico | |
| | Instalación de material termo aislante | |
| | Instalación de estación de lavado | |
| | Instalación de bebedero | |
| Adquisición de Codificadora UV | Instalación de maquinaria | 0.5 |
| Adquisición de Nueva Encelofanadora | Instalación de maquinaria | 9 |
| Sistema mecanizado de encajado manual | Instalación de maquinaria | 25.18 |

Nota: El cronograma para la ejecución del proyecto se estima en 24 meses (folio 5 del adjunto n°00026124-2025)

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Tabla13. Requerimiento de recursos - Etapa de operación

| Proyecto | Materia Prima Consumo mensual aproximado | | Producto terminado Cantidad a producir aproximado | | Capacidad de la máquina del ITS | Consumo de Energía eléctrica | | Consumo Agua | | Consumo de combustible. | | Personal para la operatividad | Generación de Residuos Sólidos Indicar Tipos y promedio mensual | |
|---|--|--|---|-----------------------------|--|---------------------------------|-----------|-----------------------------|-----------|----------------------------|-----------|-------------------------------------|--|-----------------------------------|
| | Materia prima | Cantidad mensual (kg) | Producto Terminado | Cantidad mensual (kg) | | Cantidad (mensual) KW | Proveedor | Cantidad (mensual) | Proveedor | Cantidad (mensual) | Proveedor | | Tipo de residuo | Generación promedio mensual |
| Reubicación de Almacén de Materia Prima | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 5 | - | - |
| Reubicación de almacén de insumos químicos | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | - | 2 | - | - |
| Implementación de una zona de lavado de moldes | - | - | - | - | - | - | - | 4.5 m ³ /mes | SEDAPAR | - | - | 2 | Paños de limpieza | 2 kg |
| Reubicación de líneas de Toffee, moldeo manual, centros y pastas de mazapán | - | - | - | - | - | - | - | 0.85 m ³ /mes | SEDAPAR | - | - | 3 en cada área | Cartones Plásticos Residuos generales | 10 kg 30 kg |
| Adquisición de un Sistema de Cocción para Elaborar Toffee | Azúcar blanca Glucosa Leche en polvo entera Mantequilla de leche Esencia Agua | Por batch 54 kg 68 kg 24 kg 14 kg 0.2 kg 32 kg | toffee | 160 Kg/batch | 390 kg/hr | 25 kw | EGASA | 1.5 m ³ /hr | SEDAPAR | - | - | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Línea de Bañado | bombones semielaborados | 10400 kg/mes | bombones | 10400 kg/mes | 1.6m/min | 16.5 | EGASA | - | - | - | - | 3 | - | - |
| Almacén de Frutas y Frutos Secos | - | - | - | - | - | 10 | EGASA | - | - | - | - | 2 | - | - |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Proyecto | Materia Prima Consumo mensual aproximado | | Producto terminado Cantidad a producir aproximado | | Capacidad de la máquina del ITS | Consumo de Energía eléctrica | | Consumo Agua | | Consumo de combustible. | | Personal para la operatividad | Generación de Residuos Sólidos Indicar Tipos y promedio mensual | |
|---|---|--|---|-----------------------|---------------------------------|------------------------------|-----------|-------------------------|-----------|-------------------------|-------------|-------------------------------|---|-----------------------------|
| | Materia prima | Cantidad mensual (kg) | Producto Terminado | Cantidad mensual (kg) | | Cantidad (mensual) KW | Proveedor | Cantidad (mensual) | Proveedor | Cantidad (mensual) | Proveedor | | Tipo de residuo | Generación promedio mensual |
| Implementación de Almacén de Aparatos Eléctricos y electrónicos | - | - | - | - | - | 0 | - | - | - | - | - | 1 | RAEEs | 1 TONELADA |
| Adquisición de Nueva Máquina Procesadora de Masas | Castaña Huevo Jarabe | 140 kg 140 kg 117 kg | Mazapán | 397 kg | 55 KG/batch | 6 | EGASA | - | - | - | - | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Máquina Empaquetadora de toffee | toffee semiterminados | 26000 | toffee | 26000 | 1000 productos/min | 7.7 | EGASA | - | - | - | - | 1 | Polipropileno | 5 kg |
| Adquisición de Nueva Máquina Tostadora de Granos de Cacao | Cacao en grano seco | 15000 | Cacao tostado | 15000 | 100 Kg – 120 Kg / batch | 12 | EGASA | - | - | 2116 m ³ | GAS NATURAL | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Máquina giradora Vibradora | - | - | - | - | 20 moldes | 7 | EGASA | - | - | - | - | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Máquina Grafeadora | Agua Agregado Chocolate | 1.8 kg 27 kg 48 kg | Chocoperlas | 90 kg | 50 kg/batch | 3 | EGASA | - | - | - | - | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Máquina Moldeadora automática | Chocolate Agregados (frutos secos) Rellenos | 30 toneladas 4 toneladas 6 toneladas | Barras Tabletas | 40 toneladas | 10-12 moldes /min | 15 | EGASA | - | - | - | - | 2 | - | - |
| Implementación de Sección Chocolatier | Chocolate Agregados (frutos secos) Rellenos | 100 kg 40 kg 45 kg | Productos Chocolatier | 195 kg | - | 8 | EGASA | 0.7 m ³ /mes | SEDAPAR | - | - | 6 | Cartones Plásticos Residuos generales | 2 kg 1 kg 10 kg |
| Adquisición de Codificadora UV | - | - | - | - | - | 1.5 | EGASA | - | - | - | - | 1 | - | - |
| Adquisición de Nueva Encelofanadora | - | - | - | - | - | 3 | EGASA | - | - | - | - | 1 | Stretch Film | 10 kg |
| Sistema mecanizado de encajado manual | - | - | - | - | - | 3 | EGASA | - | - | - | - | 7 | - | - |

La operación del caldero, horno y tostadores a Gas Natural (GN) se realiza de forma independiente, aunque todos utilizan la misma línea energética de GN para ciertos procesos productivos de la empresa. Sin embargo, se observa una reducción del 20.39% en el consumo de GN, pasando de 13,000 m³/mes a 10,799 m³/mes. Esta disminución está directamente relacionada con la incorporación del consumo de Gas Licuado de Petróleo (GLP), el cual no se utilizaba previamente y ahora registra un consumo de 735 gal/mes. Esta variación se explica principalmente porque uno de los tostadores ha comenzado a utilizar esta fuente energética para mejorar su proceso, permitiendo así derivar parte de la demanda desde el GN hacia el GLP. Esta decisión ha contribuido a una mayor optimización del sistema y diversificación en el uso de combustibles.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





Tabla 14. Balance Hídrico – USO INDUSTRIAL

| Porcentaje (%) | | Detalle | Caudal | Volumen (m3/mes) |
|----------------|-------|--|--------|------------------|
| 100% | | Ingreso (Fuente de agua -SEDAPAR) | 71.43 | 2000 |
| 75% | | 1.- Uso industrial | 53.57 | 1500 |
| | | 1.1 Consumo en línea de producción | | |
| 100% | 0.00% | 1.1.1- Línea de producción de Chocolate | 0.4625 | 1199 |
| | 0.00% | 1.1.2- Línea de producción de Toffee | 0.1066 | 276 |
| | 0.00% | 1.1.3.- Línea de producción de Turrón | 0.0050 | 13 |
| | 0.00% | 1.1.4.- Línea de producción de Mazapán | 0.0047 | 12 |
| 100% | 1% | 1.2.- Evaporación general de agua en línea | - | 15 |
| | 8% | 1.3.- Proceso productivo | - | 120 |
| | 91% | 1.4.- Efluentes Industrial (PTAR)) | 48.75 | 1365 |
| 25% | | 2.- Uso domestico | 17.86 | 500 |
| 100% | 100% | 2.1 Efluentes domésticos | 17.86 | 500 |

Tabla 15. Descargas al ambiente

| | Etapa de Construcción | Etapa de Operación |
|--|--|---|
| Emisiones atmosféricas y emisiones de gases de combustión | Se generarán emisiones provenientes de los vehículos de carga y descarga, y por las actividades de implementación de equipos. | Las emisiones de partículas producto de la recepción de materias primas, gases en transporte, tostado, conchar, cocinar, etc. Emisión de gases por el uso del caldero el cual usa gas natural, horno, tostadores. (componentes actuales). Cabe indicar que los hornos a implementar son eléctricos y no representan nuevas fuentes fijas de emisiones. En tal sentido, no hay cambios respecto a las emisiones atmosféricas generadas en las actividades que se proyectan. |
| Ruido y vibración | Por las actividades de implementación de equipos y carga y descarga de materiales, realizadas dentro de la planta industrial ubicada en zona industrial. | La generación de ruido está relacionada principalmente al funcionamiento de equipos y maquinarias. La empresa cuenta con un Programa de mantenimiento preventivo de los equipos del proyecto con la finalidad de salvaguardar la vida útil de los equipos y que su funcionamiento no influya en la calidad acústica de la zona. |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | |
|---------------------------|--|--|
| Efluentes líquidos | El efluente luego será descargado al alcantarillado de la zona del Parque Industrial de Arequipa (administrado por SEDAPAR). | El efluente generado, doméstico e industrial (lavado de equipos) es tratado mediante la Planta de tratamiento de efluentes con el que cuenta la Planta, el cual consta de 4 trampas de grasas, sistema de filtros, tanque de ozonización. La capacidad actual de tratamiento de la PTAR es de 100 ml/min, lo que equivale a 3774 m3/mes, y lo proyectado a generar con proyecto es de 1814.52m3/mes, lo cual está dentro de la capacidad estimada de la PTAR. El efluente luego será descargado al alcantarillado de la zona del Parque Industrial de Arequipa (administrado por SEDAPAR). |
|---------------------------|--|--|

Aspectos del Medio Físico, Biológico y Social:

Tabla N° 16 – Área de influencia ambiental

| Área de Influencia | Radio/Extensión | Grupos de interés que abarca (empresas, población u otros) |
|--------------------|------------------|--|
| Directa | 50 m/ 42 000 m2 | El área de Influencia se mantiene según lo declarado en el IGA aprobado y el ITS 1 “Proyecto de: Reubicación, ampliación, implementación y renovación de componentes” aprobado mediante Resolución Directoral N° 078-2020-PRODUCE/DVMYPEIDGAAMI. 12.02.20. dado que las características del entorno no han variado, las operaciones se llevarán a cabo dentro del predio industrial que se ubica en zona industrial y no colinda con viviendas; y no existirán mayores descargas al ambiente que se desplacen fuera del área de influencia ambiental definida. |
| Indirecta | 100 m/ 84 000 m2 | |

Monitoreo Ambiental

Se presentaron resultados obtenidos en el año 2023

Tabla 17. Resultados del monitoreo ambiental

| Componente ambiental | Estación | ¿La ubicación de los puntos son correctos? | | Parámetros | Norma de comparación | ¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA? | | ¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación? | | Observación |
|------------------------|--|--|----|------------|--|---|----|--|----|---|
| | | Si | No | | | Si | No | Si | No | |
| Emisiones Atmosféricas | EMEG-1 EMEG-2 EMEG-3 EMEG-4 EMEG-5 | X | | CO, NOx | Decreto Presidencial 638, Ministerio del Ambiente y Recursos Naturales: Normas sobre la Calidad del aire y Control de la Contaminación Atmosférica, 26 de abril de 1995, | X | | X | | Los resultados del monitoreo en las estaciones establecidas presentaron concentraciones de los parámetros CO y NOx por debajo de los LMP de las |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce




“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Componente ambiental | Estación | ¿La ubicación de los puntos son correctos? | | Parámetros | Norma de comparación | ¿El monitoreo se realizó conforme al artículo 15 del RGA? | | ¿Los resultados se encuentran dentro de los parámetros de comparación? | | Observación |
|----------------------|----------|--|----|------------|---|---|----|--|----|-----------------------|
| | | Si | No | | | Si | No | Si | No | |
| | | | | | República de Venezuela World Bank Guidelines: Environmental, Health, and Safety General Guidelines - April 30, 2008 | | | | | Normas de Comparación |

Tabla 18. Área de interés

| Detalle | SI | NO |
|---|----|----|
| En el área de influencia zonas arqueológicas. | | X |
| La actividad se realiza dentro de un ANP o zona de amortiguamiento. | | X |
| La actividad se realiza a una distancia menor o igual de 250 m de ecosistemas frágiles. | | X |
| La actividad se realiza dentro de comunidades campesinas, nativas o pueblos indígenas. | | X |

Participación Ciudadana

Tabla 19. Mecanismos de Participación Ciudadana

| Mecanismo de participación implementado | Fecha de implementación | Principales resultados obtenidos |
|--|-------------------------|---|
| Aviso en Diario Local “Correo”, En el folio 61 del proyecto de ITS, el titular adjuntó captura de la publicación realizada el 21.01.25. Se verifica que cumple con el contenido mínimo establecido en el Anexo 1 del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio interno. Registro N° 00026124-2025 (página 61) | 21.01.25 | |
| Implementación de buzón de sugerencias físico en el frontis de la puerta principal de la Planta industrial. El titular adjunta fotografía fechada del 21.01.25 donde se observa el cartel y el buzón instalado. Registro N° 00026124-2025 (página 62 y 63) | 21.01.25 al 04.02.25 | En el Anexo 5 del ITS, el titular adjunta el Acta de constatación y apertura del buzón de sugerencias, suscrita por el notario Glenny Alemán Padrón y el apoderado de la empresa, José Eduardo Torres Llerena. No se recibieron aportes o sugerencias. |
| Cartel o anuncio informativo con vistas a la vía pública de la planta industrial, el titular adjuntó capturas de la instalación del cartel informativo. Registro N° 00026124-2025 (página 62,63, 359 y ss.). El titular declaró que el cartel informativo instalado cumple con las dimensiones indicadas en el numeral 14.1 del artículo 14 del D.S. 012-2024-PRODUCE. Registro N° 00026124-2025-1 (Anexo N° 6, página 560) | 21.01.25 al 04.02.25 | Registro N° 00026124-2025 (página 358 y ss.) |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| Mecanismo de participación implementado | Fecha de implementación | Principales resultados obtenidos |
|---|--|--|
| Publicación en el Portal de PRODUCE: https://www.gob.pe/institucion/produce/informes-publicaciones/6621627-participacion-ciudadana-del-31-03-2025-a-09-04-2025-para-its-y-del-31-03-2025-al-14-04-2025-para-dia | Se realiza publicación en portal Produce desde el 31.03.25 al 09.04.25 | Se realizó la publicación en portal de Produce |

Evaluación de impactos ambientales y medidas de manejo:

Tabla 20. Metodologías empleadas

| Metodología empleada para la identificación de impactos ambientales | Metodología empleada para la evaluación de impactos ambientales |
|---|---|
| Matriz de causa-efecto | Matriz de V. Conesa – Vitora |

Tabla 21. Impactos ambientales y medidas de manejo

| Impacto ambiental | Descripción del impacto | Calificación propuesta | Medida ambiental propuesta |
|---|--|---|--|
| - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN | | | |
| Afectación a la Calidad del aire por Ruido | - Las actividades en esta etapa generarán ruidos, debido a las actividades de instalación de infraestructura y equipos, dentro de las instalaciones de la planta industrial, de manera temporal. | <u>Impacto negativo Irrelevante (-23)</u> | - El personal expuesto a cualquier fuente de generación de ruidos usará de manera obligatoria los protectores auditivos. |
| Afectación de la Calidad del suelo | - Debido a la generación de residuos sólidos. | <u>Impacto negativo Irrelevante (-23)</u> | - Disposición de acuerdo al Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos. |
| - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO | | | |
| Emisiones gaseosas | Debido a la operación de equipos, en su mayoría a energía eléctrica y adicionalmente cuenta con equipos como el horno, el cual funciona a gas natural. | <u>Impacto negativo Irrelevante (-19)</u> | -Programa de Mantenimiento de equipos. |
| Afectación de la Calidad de Aire por Ruidos | Debido al funcionamiento de equipos, dentro de la planta industrial la cual se ubica en zonificación industrial. | <u>Impacto negativo Irrelevante (-18)</u> | |
| Afectación a la Calidad del suelo | Debido a la generación de residuos sólidos, los cuales serán debidamente gestionados. | <u>Impacto negativo Irrelevante (-18)</u> | Plan de Minimización y Manejo de Residuos Sólidos, |

Tabla 22. Planes y programas específicos presentados por el titular en el marco del ITS

| Planes / Programas específicos | “Implementación de Componentes Auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción” Contenido | Contenido conforme | |
|--------------------------------|---|--------------------|----|
| | | SI | NO |
| Plan de manejo de | La planta industrial cuenta con un PMMR vigente, el cual se adjunta mediante el Anexo N° 6, del registro N° 00026124-2025.cabe | Si | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce



“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| | | | |
|---------------------------|---|----|--|
| residuos sólidos | señalar que el mismo se encuentra de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gestión Integral de Residuos Sólidos, D.L N° 1278 y su Reglamento D.S. N°014-2017-MINAM. | | |
| Plan de contingencia | No remitido | -- | |
| Plan de Cierre conceptual | Mediante el folio 081 del registro N° 00026124-2025, el titular remite las acciones a realizar mediante el Plan de Cierre conceptual, el cual describe acciones previas al cierre, durante y posterior a un eventual Cierre de actividades en planta. | Si | |

4. VERIFICACIÓN DE LAS CONDICIONES DEL ITS

| Proyecto denominado <i>“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”</i> | | | | |
|--|--------------------------------------|--|--|------------------------|
| N° | Base legal | Supuesto de exigibilidad de IGA | Descripción | Resultado del análisis |
| 1 | Numeral 48.1 del artículo 48 del RGA | Modificar componentes o hacer cambios sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos. | El proyecto prevé la modificación de componentes actuales, adicionando componentes como Tovas de Glucosa, Tanque de premezcla, Sistema de climatización, Empaquetadora, entre otros. | Si cumple |
| 2 | | Hacer ampliaciones sobre los que no se prevea la generación de impactos ambientales significativos. | El proyecto prevé la ampliación productiva actual, de la Línea de Chocolates en 1%. | Si cumple |
| 3 | | Hacer mejoras tecnológicas en las operaciones con impactos ambientales no significativos. | El proyecto hará mejoras tecnológicas al adquirir equipos nuevos y de última tecnología como nueva encefalanadora, sistema de cocción para toffe por tanque unibatch. | Si cumple |

ANÁLISIS DE LA DEAM SOBRE EL PLANTEAMIENTO DEL ITS

De la evaluación realizada por esta Dirección, se precisa que la metodología empleada por la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**, para la evaluación de los impactos ambientales a generarse por el proyecto denominado *“Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción”* (metodología Vicente Conesa Fernández, 2010), ha permitido la identificación de las interacciones entre las actividades desarrolladas actualmente en la Planta industrial y los factores ambientales que pueden verse afectados por la ejecución del proyecto.

Cabe señalar que conforme a la Novena Disposición Complementaria Final del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, “los titulares pueden emplear metodología o metodologías de evaluación de impactos ambientales aceptadas internacionalmente u otras técnicamente sustentadas en la elaboración de los instrumentos de gestión ambiental correspondientes a su proyecto de inversión o actividad en curso”.

De acuerdo con la evaluación de impactos realizada por el administrado, detallada en la Tabla 21 del presente informe, los mismos han sido calificados con el rango más bajo según la metodología utilizada, siendo equivalentes a impactos *“no significativos”*,

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima
T. (511) 616 2222
www.gob.pe/produce





debido a que las actividades a realizarse serán puntuales y sobre un área ya intervenida (dentro de la Planta Industrial).

Asimismo, la implementación del ITS no modifica el proceso de producción, pero sí aumentará la producción de la Línea de Chocolates en 1%, lo cual no representa un incremento moderado ni significativo, siendo que el administrado ha declarado las cantidades estimadas de recursos e insumos, y estos no incrementarán significativamente. Además, las descargas previstas de generarse serán de la misma naturaleza que las actuales, para lo cual el administrado cuenta con medidas como una Planta de Tratamiento de Aguas Residuales industriales y domésticas, y con un programa de mantenimiento de equipos, además de realizar monitoreos ambientales obteniendo valores por debajo de los LMP y ECA's de referencia.

Plan de Manejo Ambiental

Respecto de las descargas ambientales identificadas en la Etapas de Construcción, estas serán temporales y puntuales, en tanto dure los trabajos de implementación, montaje y obras civiles menores, por lo cual el administrado ha propuesto medidas como capacitación a los trabajadores, por lo cual se consideran conformes por esta Autoridad para minimizar las emisiones y vertimientos identificados. Dichas medidas se recogen en el Anexo N° 2A del presente Informe.

Asimismo, para la Etapas de Operación, el administrado ha remitido medidas ambientales orientadas a la prevención y mitigación de los impactos ambientales identificados; las cuales se estiman conformes, por lo cual se recogen en el Anexo N° 2B del presente Informe. Asimismo, deberá continuar con las medidas ambientales de carácter permanente de sus IGA's aprobados a la fecha.

Programa de Monitoreo Ambiental

Al respecto, el titular propone modificar el Programa de Monitoreo Ambiental, debido a la reubicación de equipos, sin alterar los componentes y parámetros de medición establecidos en su Resolución Directoral N° 078-2020-PRODUCE/DGAAMI, el cual contemplaba la medición de Emisiones Gaseosas.

Programa de Monitoreo establecido en la Resolución Directoral N° 078-2020-PRODUCE/DGAAMI

Anexo N° 3-B – MODIFICACIÓN DEL PLAN DE SEGUIMIENTO Y CONTROL CONTENIDO EN EL ANEXO 3, DEL INFORME TÉCNICO LEGAL N° 1663-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI-DEAM, QUE SUSTENTÓ LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 495-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGGAMI (05.06.19)

| Componente | Estación | Ubicación | Parámetro | Frecuencia | Norma de Comparación | Coordenadas |
|------------------------------------|----------|-----------|-----------|------------|------------------------------------|---------------------------|
| Monitoreo de Emisiones de Chimenea | EME-1 | Caldero | NOx | Semestral | Banco Mundial (IFT-2007) para NOx. | E: 0228425 N: 8183450 |
| | EME-2 | Tostador | | | | E: 0228399 N: 8183418 |
| | EME-3 | Horno | | | | E: 0 228379 N: 8183441 |

Nota: el administrado usa gas natural como matriz energética.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013-PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gov.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



A continuación, se presenta la propuesta del Programa de Monitoreo Ambiental modificado como consecuencia de la implementación del presente proyecto:

Programa de Monitoreo Ambiental propuesto (emisiones gaseosas)

| Identificación | Coordenadas UTM WGS 84 | | Ubicación | Periodo | Descripción |
|----------------|---------------------------|---------|-------------|-----------|---|
| | Norte | Este | | | |
| EME-1 | 8183450 | 0228425 | Tostador 1 | 2023-2024 | Esta estación es de un equipo que ya se encuentran aprobados en el IGA, pero es utilizado como back up cuando la empresa |
| EME-2 | 8183418 | 0228399 | Tostador 2 | 2023-2024 | |
| EME-3 | 8183441 | 0228379 | Caldero N°1 | 2023-2024 | |
| EME-4 | 8183451 | 228424 | Caldero N°2 | --- | Esta estación es de un equipo que ya se encuentran aprobados en el IGA, pero es utilizado como back up cuando la empresa realice el uso de este equipo ya sea por producción. |
| EME-5 | 8183419 | 228390 | Horno Nova | ---- | |

Nota: Las estaciones EME-1 y EME-4 son utilizadas en casos de contingencias como back up , por lo que se realizará el monitoreo en los puntos (EME-2, EME-3, EME-5), con FRECUENCIA SEMESTRAL

Al respecto, considerando la implementación de equipos nuevos que operarán a gas natural, y que otros equipos serán operados solo en caso de contingencia (EME-1 y EME-4), en la producción, esta Autoridad considera que la empresa deberá realizar el monitoreo en los puntos: EME-2, EME-3, EME-5. Por lo tanto, se estima conforme el Programa de Monitoreo Ambiental modificado, propuesto por el administrado, el cual deberá continuar ejecutando con una **frecuencia semestral**, de acuerdo a lo aprobado en la Resolución Directoral N° 078-2020-PRODUCE/DGAAMI.

5. OPINIONES TÉCNICAS A OTRAS AUTORIDADES

Tomando en cuenta las características del proyecto propuesto por la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**, no se han identificado componentes que, por sus características, generen impactos ambientales cuya evaluación esté atribuida o relacionada a otro Sector; por tal motivo, no se han solicitado opiniones técnicas a otros sectores.

6. EVALUACIÓN DE LA SUBSANACIÓN DE OBSERVACIONES IDENTIFICADAS AL ITS

Luego del análisis de la información presentada por la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**, mediante el Adjunto N° 00026124-2025 (21.05.25), se concluye que las observaciones formuladas mediante el Informe N° 00000035-2025-PRODUCE/DEAM-keche, han sido subsanadas en su totalidad. Dicha

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce



información ha sido considerada y evaluada como parte de la atención del presente procedimiento, tal como se detalla en el Anexo N° 1 del presente Informe.

7. CONCLUSIONES Y RECOMENDACIONES

- 7.1. El Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto denominado "*Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción*", propuesto por la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.**, previsto de implementarse en la Planta de producción de chocolates y confitería ubicada en Av. Juan Vidaurrazaga N° 131, Parque industrial – Arequipa, distrito, provincia y departamento de Arequipa, se encuentra dentro de los *supuestos de ampliación, modificación de componentes y mejoras tecnológicas con impactos ambientales no significativos*, regulados en el numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y de Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 017-2015-PRODUCE, modificado por Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE.
- 7.2. Luego de evaluados los potenciales impactos ambientales descritos en el ITS del proyecto materia de evaluación, y habiéndose concluido que el mismo ha cumplido con presentar la información necesaria para sustentar que su ejecución generará impactos ambientales no significativos, se recomienda su aprobación, así como la emisión de la Resolución Directoral correspondiente
- 7.3. Como resultado de la aprobación del presente ITS, durante la Etapa de Construcción, la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** deberá cumplir con las medidas ambientales establecidas en el Anexo N° 2A. Asimismo, durante la etapa de Operación deberá cumplir con las medidas que se señalan en el Anexo N° 2B del presente Informe y con el Programa de Monitoreo Ambiental señalado en el Anexo N° 3 del presente informe; sin perjuicio de las demás medidas ambientales de carácter permanente establecidas en lo IGAs anteriormente aprobados para la Planta industrial, debiendo remitir el Reporte Ambiental correspondiente al ente fiscalizador ambiental, de acuerdo con la frecuencia establecida en el Anexo N° 4 del presente Informe.
- 7.4. La aprobación del presente ITS no constituye el otorgamiento de permisos, licencias, autorizaciones y otros que requiera la empresa **FABRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** para la implementación de su proyecto; asimismo, no subsana, convalida, ni regulariza los incumplimientos a los compromisos ambientales asumidos en los instrumentos de gestión ambiental aprobados para la Planta industrial dedicada a la elaboración de chocolates, ni a la normativa ambiental sectorial aplicable, en los que haya podido incurrir la empresa en el desarrollo de sus actividades, salvo pronunciamiento en contrario por parte del Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), en el marco de sus competencias.
- 7.5. Se recomienda remitir copia de los actuados a la empresa **FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.** y al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA), para las acciones de supervisión y fiscalización correspondientes, de acuerdo con sus competencias.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





PERÚ

Ministerio
de la Producción

| DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

Es todo cuanto tenemos que informar.

ECHÉ GUERRA, KARINA MARGOT
EVALUADORA AMBIENTAL DE LA DEAM



Firmado digitalmente por ECHÉ GUERRA
Karina Margot FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/26 16:36:13-0500

VILCA CRUCES JOVANNA
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por VILCA
CRUCES Jovanna FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/26 16:52:36-0500

La Dirección hace suyo el presente informe.

ALCA AYAQUE, RICHARD
DIRECTOR (s)
DIRECCIÓN DE EVALUACIÓN AMBIENTAL



Firmado digitalmente por ALCA AYAQUE
Richard FAU 20504794637 hard
Entidad: Ministerio de la Producción
Motivo: Soy autor del documento
Fecha: 2025/05/26 16:58:25-0500

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 1

Levantamiento de las Observaciones formuladas al Informe Técnico Sustentatorio (ITS) del proyecto de “Reubicación de componentes e implementación tecnológica”, de titularidad de la empresa FABRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A.

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado |
|----|--|--|----------|
| 1 | Al respecto de la descripción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio, se requiere la siguiente información: a. Indicar la Vida útil estimada, de los proyectos a implementar. b. Presentar un Cronograma de la ejecución de actividades en etapa de construcción / implementación. c. Precisar si el presente ITS, conllevará al incremento de producción de algunas de las Líneas productivas declaradas en los IGA’s aprobado, de corresponder, precisar cual o cuales y remitir el porcentaje de incremento de la/las líneas que incrementarían su capacidad productiva, al respecto de la producción actual. d. Precisar la capacidad productiva instalada por línea productiva actual, capacidad máxima instalada. e. De acuerdo a la respuesta del ítem “C”, reformular la denominación del presente ITS. f. Deberá señalar en que supuesto del numeral 48.1 del artículo 48 del Reglamento de Gestión Ambiental para la Industria Manufacturera y Comercio Interno (Reglamento Ambiental Sectorial), aprobado mediante Decreto Supremo N° 017-2015- PRODUCE, se encuentra el ITS presentado. | Mediante el Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información: a. La vida útil se encuentra entre 10 a 30 años, lo que describe por cada subproyecto. b. Mediante la tabla I-2 presentó el cronograma solicitado. c. Mediante la tabla I-3 se remitió lo solicitado, siendo que solo se incrementará 1% en la producción de chocolate. d. Mediante la Tabla I-4 remite la cantidad de materia prima e insumos requeridos. e. La denominación seri “Implementación de componentes auxiliares, reubicación de componentes, mejora tecnológica e incremento de producción” f. El Proyecto descrito a continuación, corresponde a implementar componentes auxiliares, reubicación de componente, implementación tecnológica, lo cual generará un incremento de producción. | Absuelta |
| 2 | Remitir la siguiente información: a. Requerimiento de equipos y/o maquinarias para las actividades de construcción, indicar en un listado las mismas. b. Listado de equipos y/o maquinarias a implementar, para la etapa de Operación, de manera comparativa con los equipos actuales de la planta industrial. c. Remitir un cuadro con las cantidades estimadas de recursos energía, agua, combustible, personal en etapa de construcción y | Mediante el Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información: a. Mediante la Tabla I-5, se remitió el listado de maquinarias a implementar. b. Mediante la Tabla I-7 se remitió lo solicitado. c. Mediante la Tabla I-8 se remitió la información solicitada. d. Se remitió lo solicitado mediante la Tabla i-14. | Absuelta |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado |
|----|---|--|----------|
| | <p>operación actual versus “con proyecto”, indicando el incremento (por unidades mensuales y porcentuales).</p> <p>d. Presentar el balance hídrico de la Planta Industrial que incluya el Diagrama de flujo del agua utilizada en el proceso industrial y uso doméstico, precisando el caudal y volumen de agua en l/s y m3/mes para las actividades domésticas e industriales en las condiciones establecidas de acuerdo a la producción anual declarada en el presente ITS. Asimismo, indicar los flujos de salida de los efluentes domésticos e industriales y su disposición final. Deberá precisar la información comparativa en función a los IGAs aprobados y el presente proyecto.</p> | | |
| 3 | <p>Con el objetivo de prever un adecuado manejo de las descargas ambientales, respecto a la normatividad vigente para las etapas de construcción y operación se solicita lo siguiente:</p> <p>a) El administrado debe precisar y describir cuales son las fuentes de las descargas al ambiente (en el aire, agua, suelo) en la etapa de construcción e implementación, y en la etapa de operación y mantenimiento, también precisar qué tipo de tratamiento se les da a las descargas ambientales y si se incrementaran estas en la etapa de operación producto de implementación del ITS, por lo que se le solicita diferenciar con el tratamiento que se realiza actualmente (sin ITS y con ITS), incluyendo descargas como emisiones difusas por actividades de soldadura, pintado, ruidos u otros, indicar si la implementación, y reubicación de equipos, se realizará dentro de áreas cerradas, y justificar porque no constituyen nuevas fuentes de descarga de ruidos o emisiones.</p> <p>b) Precisar técnicamente la capacidad actual del <u>sistema de tratamiento de efluentes domésticos e Industriales (lavado de equipos)</u>, e indicar si cuenta con la capacidad y eficiencia de tratamiento para el incremento estimado de dichos efluentes, debido a la implementación del proyecto.</p> | <p>Mediante el Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>a. Mediante la tabla I-15, se describe las descargas ambientales.</p> <p>b. No se cuenta con un tratamiento de efluentes doméstico aislado, al respecto de los tratamiento de efluentes industriales, se describe la capacidad del diseño de tratamiento.</p> <p>c. Se indica que no se genera material de descarte del proceso productivo.</p> <p>d. El efluente generado, doméstico e industrial (lavado de equipos) es tratado mediante la Planta de tratamiento de efluentes con el que cuenta la planta, el cual consta de 4 trampas de grasas, sistema de filtros, tanque de ozonización. La capacidad de diseño del sistema de tratamiento de efluentes industriales (PTARI) se ha realizado de acuerdo con un consumo de 2500 m3/mes - 85 m3/día y lo proyectado a generar con proyecto es de 2000m3/mes, lo cual está dentro de la capacidad</p> | Absuelta |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado |
|----|--|---|----------|
| | <p>c) Deberá presentar la Memoria Descriptiva del Sistema de Tratamiento de los Efluentes Industriales y Domésticos, Memoria de Calculo del Sistema de Tratamiento de los Efluentes Industriales y Domésticos, Diagrama de Flujo de Cada Sistema indicando su caudal de operación y caudal de diseño, manual de Operación y Mantenimiento del del Sistema de Tratamiento de los Efluentes Industriales y Domésticos y los Planos de los del Sistema de Tratamiento de los Efluentes Industriales y Domésticos.</p> <p>d) Indicar si se prevé la generación de material de descarte debido a la implementación de los proyectos.</p> <p>e) En el literal A. Aguas Residuales del ítem 3.5 Generación de Descargas, el Titular Declara lo siguiente:</p> <p>a) <i>El efluente generado, doméstico e industrial (lavado de equipos) es tratado mediante la Planta de tratamiento de efluentes con el que cuenta la planta, el cual consta de 4 trampas de grasas, sistema de filtros, tanque de ozonización. La capacidad actual de tratamiento de la PTAR es de 100 ml/min, lo que equivale a 3774 m3/mes, y lo proyectado a generar con proyecto es de 1814.52m3/mes, lo cual está dentro de la capacidad estimada de la PTAR, y luego ser descargado al alcantarillado de la zona del Parque Industrial de Arequipa (administrado por SEDAPAR).</i></p> <p>Al respecto en el ITS del proyecto denominado “AUTOMATIZACIÓN, MEJORA Y AMPLIACIÓN DE CAPACIDAD PRODUCTIVA DE LA PLANTA”, aprobado con R.D. N° 00318-2022-PRODUCE/DGAAMI de conformidad con el Informe N° 00000035-2022-PRODUCE/DEAM-keche, se contempla la misma información; por lo que se requiere que la empresa FÁBRICA DE CHOCOLATES LA IBÉRICA S.A. actualice la información presentada en base a la generación de los efluentes domésticos, e industriales, igualmente deberá confirmar a través de la información de balance de materiales respecto a la producción actual y lo que corresponda a la proyección con el presente proyecto.</p> | <p>estimada de la PTAR, y luego ser descargado al alcantarillado de la zona del Parque Industrial de Arequipa (administrado por SEDAPAR).</p> <p>e. Se remitió los diagramas de procesos de las líneas productivas.</p> | |
| 4 | <p>Precisar si debido a la implementación de la Zona de lavado de moldes u otro subproyecto a implementar, se prevé la generación de efluentes industriales,</p> | <p>En relación con la implementación de la Zona de Lavado de Moldes, se informa que no se prevé un aumento en la generación de efluentes industriales, ya que dichas acciones ya se están</p> | Absuelta |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|--------------------------|---|--|------------------|--|--------------------------|-------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---|----------|
| | precisar cantidad estimada al mes, y tratamiento de efluentes, así como la capacidad de tratamiento actual de la PTAR. | ejecutando actualmente como parte de las operaciones regulares. Por lo tanto, no se generará un flujo adicional de efluentes a raíz del proyecto. La cantidad de efluentes generados por esta actividad ya está contemplada dentro de los valores actuales gestionados por la Planta de Tratamiento de Aguas Residuales (PTAR), por lo tanto, no se requiere una ampliación en la capacidad de tratamiento ni se prevén impactos adicionales en la gestión de efluentes industriales. | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 5 | <p>Con el objetivo de prever una adecuada gestión de los residuos sólidos respecto a la normatividad vigente para las etapas de construcción y operación se solicita lo siguiente:</p> <p>a) Proyectar la cantidad de residuos a generar en etapa de operación, debido a la implementación de los proyectos indicados:</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Tipo de residuos sólidos</th> <th colspan="2">Promedio Mensual</th> </tr> <tr> <th>Cantidad actual (Kg/mes)</th> <th>Cantidad de proyecto (Kg/mes)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td> </td> <td> </td> <td> </td> </tr> </tbody> </table> | Tipo de residuos sólidos | Promedio Mensual | | Cantidad actual (Kg/mes) | Cantidad de proyecto (Kg/mes) | | | | | | | | | | | | | <p>Mediante el Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>a. Se remitió la tabla I-19 con la información solicitada.</p> | Absuelta |
| Tipo de residuos sólidos | Promedio Mensual | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | Cantidad actual (Kg/mes) | Cantidad de proyecto (Kg/mes) | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| 6 | <p>a. Sobre la identificación y evaluación de impactos, deberá tener en cuenta que el Informe Técnico Sustentatorio (ITS) es aplicable para impactos no significativos, motivo por el cual se deberá justificar y sustentar la evaluación en ese sentido. <u>Como parte del sustento, para la evaluación de impactos en la etapa de operación y mantenimiento</u>, deberá analizar específicamente los impactos acumulativos y sinérgicos entre los componentes actuales y los nuevos componentes proyectados, en tal sentido deberá remitir la matriz de valoración de las actividades en etapa de operación y mantenimiento reformulada, dado que no se ha remitido la identificación, ni evaluación de impactos ambientales en etapa de operación y mantenimiento.</p> | <p>Mediante el Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la siguiente información:</p> <p>a. Se remitió la evaluación de los Impactos Ambientales en etapa de operación y mantenimiento. b. Se remitió la TABLA I-21 de Medidas de Mitigación. c. Se debe aclarar que no se requiere modificar el monitoreo ambiental considerando, que el proyecto contempla en su mayoría modificación de componentes auxiliares; y el incremento de producción es puntual y no genera impactos acumulativos; además de ello la empresa se encuentra en una zona industrial, por medidas de calidad la empresa se encuentra cerrada y</p> | Absuelta | | | | | | | | | | | | | | | | | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
|------------------------------|--|---|----------------------|---|---|-----------------------|--|--|-----------------|-----------------------|-------------------------|-------------|-----------------|-----------------------|-------------------------|-------------|------------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|---------------------------|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|--|
| | <p>b. Considerar la absolución de las observaciones precedentes, a fin de considerar si corresponde la propuesta de medidas ambientales en el Cronograma de Implementación del Plan de Manejo Ambiental, en etapa de Implementación / etapa de operación y mantenimiento. Se sugiere presentar de manera diferenciada (Construcción / Operación y Mantenimiento), indicando costos, frecuencia de implementación etc. En Etapa de Operación consolidar en la descripción de medidas ambientales, las medidas permanentes de otros IGA'S aprobados.</p> <p>Se sugiere el siguiente formato:</p> <table border="1" data-bbox="286 679 1084 948"> <thead> <tr> <th rowspan="2">Fuente Impactante</th> <th rowspan="2">Impactos Ambientales</th> <th rowspan="2">Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar</th> <th colspan="4">Cronograma Trimestral</th> <th rowspan="2">Fecha de inicio</th> <th rowspan="2">Fecha de conclusión**</th> <th rowspan="2">Costo Aproximado S/.(1)</th> <th rowspan="2">Frecuencia*</th> </tr> <tr> <th>1</th> <th>2</th> <th>3</th> <th>(...)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="11">Etapa de Construcción</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> <tr> <td colspan="11">Etapa de operación</td> </tr> <tr> <td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td><td></td> </tr> </tbody> </table> <p>* P = Prevención, C = Control, M = Mitigación **Indicar la tipología de Frecuencia, los cuales pueden ser: Mensual, Bimensual, trimestral, semestral y anual. En el caso de considerar actividades que se ejecutan por Única vez, estas deberán precisarse en la descripción del plan de manejo. Asimismo, si la actividad considera implementación de medidas permanentes con frecuencias diarias, interdiarias, semanales; dicha frecuencia deberá precisarse en la descripción del plan de manejo, entre otros que la empresa crea pertinente. (1) Considerar también los gastos dentro de los costos operativos de la empresa. Respecto a las medidas ambientales propuestas por el titular, se tiene que, los siguientes tipos de medidas <u>no son consideradas como parte de la Propuesta de Manejo Ambiental, por no corresponder a acciones de adecuación ambiental:</u></p> <ul style="list-style-type: none"> - No se considerarán medidas de carácter ocupacional, toda vez que no se circunscriben a la evaluación del impacto ambiental, y su fiscalización corresponde a la autoridad administrativa de trabajo y promoción del empleo. - No se considerarán medidas referidas a la realización de monitoreos ambientales, toda vez que los monitoreos ambientales forman parte del Programa de monitoreo ambiental, cuya evaluación se realiza en forma posterior en el presente Informe. | Fuente Impactante | Impactos Ambientales | Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar | Cronograma Trimestral | | | | Fecha de inicio | Fecha de conclusión** | Costo Aproximado S/.(1) | Frecuencia* | 1 | 2 | 3 | (...) | Etapa de Construcción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | Etapa de operación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | <p>cuenta con protocolos de calidad según por ello sus áreas se encuentran cerradas y no son abiertas al ambiente.</p> | |
| Fuente Impactante | Impactos Ambientales | | | | Alternativas Específicas o tipo de medida a implantar | Cronograma Trimestral | | | | | | | Fecha de inicio | Fecha de conclusión** | Costo Aproximado S/.(1) | Frecuencia* | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | 1 | 2 | 3 | | (...) | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapa de Construcción | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| Etapa de operación | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |
| | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado |
|----|---|---|----------|
| | <ul style="list-style-type: none"> - No se tomarán en cuenta las medidas generales referidas al cumplimiento normativo, en tanto los mismos corresponden a mandatos de tipo general establecidos en la normativa vigente, cuyo cumplimiento es de carácter obligatorio por el titular. - También estas medidas tienen que estar en concordancia a los impactos ambientales y las descargas ambientales identificadas. <p>c. Justificar técnicamente porque no se requiere modificar el Programa de Monitoreo aprobado, debido a la implementación del proyecto, en particular, debido a la implementación de un “Sistema de cocción para elaboración de Toffe”.</p> | | |
| 7 | <p>De la revisión efectuada a la implementación de los mecanismos de Participación Ciudadana, en el marco del Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno conforme al Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE, que modificó en parte el Reglamento de Participación Ciudadana en la Gestión Ambiental de la Industria Manufacturera y Comercio Interno, aprobado por Decreto Supremo N° 014-2022-PRODUCE.</p> <p>a) De la revisión del cartel implementado:</p> <p>El titular debe presentar evidencias o declaración jurada indicando que el Cartel colocado en el exterior de la planta industrial cumplió con las dimensiones establecidas no menor a 1.8 metros por 2.5 metros.</p> <p>b) Precisar su a la fecha ha recibido algún aporte, sugerencia o comentario, por algún canal de información via web, o físicamente a su planta industrial u oficinas.</p> | <p>a. Mediante el Anexo 5 del Adjunto N° 00026124-2025-1 (21.05.25), el administrado remitió la declaración jurada solicitada, dentro del Acta notarial se indica que se cumple con la normativa del RPC.</p> <p>b. Indica que a la fecha no ha recibido aportes o observaciones.</p> | Absuelta |
| 8 | <p>El titular deberá presentar una nueva versión de la Informe Técnico Sustentatorio (ITS), en este nuevo documento deberá identificar la información añadida y/o modificada que se incluyó como resultado de la subsanación de las observaciones, conforme se establece en el art. 19 del <u>D.S.012-2024-PRODUCE</u>, el cual modificó al Reglamento de Gestión Ambiental (D.S. N° 017-2015-. PRODUCE).</p> | Se remitió el ITS actualizado. | Absuelta |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

| N° | Observación | Evaluación de la Subsanación presentada | Estado |
|----|---|---|----------|
| 9 | De acuerdo con el Artículo 13, inciso “k” del Decreto Supremo N° 012-2024-PRODUCE: “Los titulares que cuenten o requiera de un Instrumento de Gestión Ambiental aprobado, deben contar con un Programa de Capacitación en temas ambientales generales y/o dirigidos a las actividades específicas de la actividad, los cuales pueden ser dictados por el propio personal de la empresa y/o especialistas externos. El Programa de Capacitación debe ser parte del Instrumento de gestión ambiental y cuyo cumplimiento se realiza de acuerdo con lo establecido en el mismo...” Por lo cual deberá remitir el Programa de Capacitaciones en el marco del presente ITS. | Mediante la tabla I-23 se remitió el Programa de Capacitaciones. | Absuelta |
| 10 | a. Remitir el Programa de Monitoreo Ambiental conforme indica con precisiones de coordenadas, mediante un cuadro consolidado del referido programa, ubicación de estaciones, parámetros a medir, para cada uno de los componentes ambientales considerados en su Programa de Monitoreo Ambiental establecido en sus IGA’s anteriores. b. Remitir el Plan de Contingencias actualizado. | Se remitió el programa de Monitoreo aprobado. Se remitió el Plan de Contingencias actualizado. | Absuelta |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 2A
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - ETAPA DE CONSTRUCCIÓN

| N° | Actividad/ | Aspecto/ Impacto potencial | Medidas propuestas | Tipo de medida (M, P o C) | Cronograma trimestral | | | | Frecuencia | Fecha de inicio | Fecha de conclusión* | Costo (\$) |
|----|--------------------------|--|--|---------------------------|-----------------------|---|---|---|------------|---------------------------------|------------------------------|-----------------|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 1 | Etapa de Construcción ** | Posible contaminación del suelo por RR.SS. | Disposición final de los residuos sólidos. | C | | | | | Permanente | Inicio de etapa de construcción | Fin de etapa de construcción | Costo Operativo |
| | | Posible contaminación del suelo por RR.SS. | Capacitación en Manejo de residuos sólidos y materiales peligrosos | | | | | | | | | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 2B
PLAN DE MANEJO AMBIENTAL - ETAPA DE OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO

| N° | Actividad/ | Aspecto/ Impacto potencial | Medidas propuestas | Tipo de medida (M, P o C) | Cronograma trimestral | | | | Frecuencia | Fecha de inicio | Fecha de conclusión ^{n°} | Costo (\$) |
|----|---|--|---|---------------------------|-----------------------|---|---|---|------------|-----------------|-----------------------------------|-----------------|
| | | | | | 1 | 2 | 3 | 4 | | | | |
| 3 | Etapa de operación de la Planta de Arequipa | Posible alteración de la calidad del aire | Seguimiento del programa de mantenimiento de equipos y/o maquinarias. | P | | | | | Semestral | 2024-I | - | Costo Operativo |
| 4 | | Posible contaminación del suelo por RR.SS. | Capacitación del personal relacionado al manejo de residuos sólidos | P | | | | | Anual | 2024-I | - | Costo Operativo |
| | | | Educación y Sensibilización Ambiental | | | | | | | | | |

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 3
PROGRAMA DE MONITOREO AMBIENTAL MODIFICADO
MONITOREO DE EMISIONES GASEOSAS

| Identificación | Coordenadas UTM WGS 84 | | Ubicación | Periodo | Descripción |
|----------------|------------------------|---------|-------------|-----------|---|
| | Norte | Este | | | |
| EME-1 | 8183450 | 0228425 | Tostador 1 | 2023-2024 | Esta estación es de un equipo que ya se encuentran aprobados en el IGA, pero es utilizado como back up cuando la empresa |
| EME-2 | 8183418 | 0228399 | Tostador 2 | 2023-2024 | |
| EME-3 | 8183441 | 0228379 | Caldero N°1 | 2023-2024 | |
| EME-4 | 8183451 | 228424 | Caldero N°2 | --- | Esta estación es de un equipo que ya se encuentran aprobados en el IGA, pero es utilizado como back up cuando la empresa realice el uso de este equipo ya sea por producción. |
| EME-5 | 8183419 | 228390 | Horno Nova | ---- | |

Nota: Las estaciones EME-1 y EME-4 son utilizadas en casos de contingencias como back up , por lo que se realizará el monitoreo en los puntos (EME-2, EME-3, EME-5), con FRECUENCIA SEMESTRAL.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I

Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce





“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para mujeres y hombres”
 “Año de la recuperación y consolidación de la economía peruana”

ANEXO N° 4
FRECUENCIA PARA LA PRESENTACIÓN DEL REPORTE AMBIENTAL

| Etapa | Fecha de presentación del Reporte Ambiental* |
|---------------------|--|
| Construcción | Al mes siguiente del término de la Etapa de Construcción del proyecto del presente Informe Técnico Sustentatorio (ITS). |
| Operación | De acuerdo con la frecuencia establecida en la DAA aprobada mediante Resolución Directoral N° 495-2019-PRODUCE/DVMYPE-I/DGAAMI (05.06.2019). |

(*) La presentación del Reporte Ambiental debe incluir los resultados de monitoreo ambiental de acuerdo con el Anexo N.º 3 del presente ITS y la evidencia de la implementación de las obligaciones ambientales referidas a las medidas de prevención, mitigación o corrección de los impactos ambientales señaladas en el Anexo N° 2A y 2B del presente ITS. El Reporte Ambiental deberá contener documentos de sustento de las acciones de implementación y podrán ser presentados de acuerdo con el formato sugerido de seguimiento indicado en el Anexo N.º 5. Los Reportes Ambientales deberán ser presentados durante toda la vida útil de la actividad, el mismo que debe contener el reporte de la implementación de medidas de manejo permanentes y la realización de los monitoreos ambientales en la frecuencia establecida en los planes de manejo ambiental descritos en los Anexos 2A y 2B, sin perjuicio de la presentación de los reportes ambientales de medidas de carácter permanente establecido en sus IGA’s aprobados a la fecha.

ANEXO N° 5
FORMATO SUGERIDO PARA EL REPORTE AMBIENTAL¹

| N° | Actividad General | Actividad Específica | Fecha Inicio | Fecha Conclusión | Inversión Total (S/) | Acciones Implementadas | Inversión a la fecha (S/) |
|----|-------------------|----------------------|--------------|------------------|----------------------|------------------------|---------------------------|
| | | | | | | | |
| | | | | | | | |

Nota: La ejecución de las actividades deben estar validadas adjuntando fotos, recibos, contratos, entre otra información de sustento.

¹ Corresponde al Organismo de Evaluación y Fiscalización Ambiental (OEFA) determinarlo, pero en tanto ello no suceda, el administrado puede utilizar el formato mencionado para la presentación del Reporte Ambiental.

RAA/kmeg/

Esta es una copia autenticada imprimible de un documento electrónico archivado por el MINISTERIO DE LA PRODUCCIÓN, aplicando lo dispuesto por el Art. 25 del D.S. 070-2013- PCM y la Tercera Disposición Complementaria Final del D.S. 026-2016-PCM. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en la siguiente dirección web: "<https://edocumentostramite.produce.gob.pe/verificar/>" e ingresar clave: ALKIFC4I Calle Uno Oeste N° 060 - Urbanización Córpac - San Isidro - Lima

T. (511) 616 2222

www.gob.pe/produce

